



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME

10 0032954 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 1 4 8 0 7 0 - 1 6 3 NIT 0 6 1 4 - 0 6 0 3 0 3 - 1 0 1 - 4 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación
Recursos Selectivos de El Salvador S.A. & C.V.

CONCEPTO DE INFORME

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS 2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 7 6 TABACO 1 9 ORIGINAL 8 11 MODIFICACION DE PRECIOS 9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MÁRCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
						7 20	3
Concentrado	0 14 21069099	15 15 Litros	1 16 3.3 x Litro	6 17	2 18 04/01/2010	5 19 0.38 x Litro	7 20 0.43 x Litro
Jamaica	0 14 330	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
Express	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20
	0 14	4 15	1 16	6 17	2 18	5 19	7 20

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Rodolfo Siguenza Arieta *[Firma]*
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

USO EXCLUSIVO DGA
Dirección General de Aduanas
Área de Correspondencia
No. Reg: 17777 Fecha: 09 ENE 2019
Hora: 10:47 Firma de Recibido: JMO

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro